

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 05 de julio de 2024

COMUNICADO

DGDDH/195/2024

CNDH acredita atención deficiente y violaciones a DDHH de paciente en el Hospital General "Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", del ISSSTE en la CDMX

- **El personal de salud vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, quien falleció luego de padecer un infarto**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) constató violaciones a los derechos humanos de un paciente del Hospital General "Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", ubicado en la Ciudad de México, quien sufrió un infarto que no fue atendido correctamente, según consta en la Recomendación 88/2024 dirigida al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Luego de sufrir una caída en su domicilio, que le causó pérdida de consciencia, la víctima, persona adulta mayor, fue trasladada el 23 de noviembre de 2022 al hospital mencionado, donde no recibió la atención pertinente, lo que provocó su fallecimiento tres días después.

La investigación iniciada por la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, además de la vulneración del derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de ocho personas víctimas indirectas.

A pesar de que un electrocardiograma realizado al paciente el día de su ingreso indicó la presencia de un infarto inferoposterior, el personal de salud no efectuó los análisis necesarios para detectar y evaluar las consecuencias de su condición necesarios para su correcto diagnóstico y tratamiento. Tampoco solicitó la valoración por los servicios de cardiología, medicina interna y neurología. Por lo tanto, no cumplió con su obligación de brindar un tratamiento oportuno, lo que provocó el deterioro de su salud y su posterior fallecimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ante las violaciones a derechos humanos señaladas, la CNDH recomendó a la Dirección General del ISSSTE colaborar en los trámites necesarios para que se repare integralmente el daño causado a las personas víctimas indirectas de este caso y proporcionarles, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten; impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud, y exhortar a las personas servidoras públicas a dar cumplimiento las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en las guías médicas de atención de la enfermedad vascular cerebral isquémica y las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con cuidados intensivos y la correcta integración del expediente clínico.

La Recomendación 88/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
